

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2020/2020 *Revocación y Avocación de funciones de la Junta Gobierno Local.*

Anuncio

La Sra. Alcaldesa, M^a Teresa García Gómez, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2020 por la que se avocaban las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local.

Vista la posibilidad que establece el art. 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente, vengo a

RESOLVER:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la resolución de avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de esta Alcaldesa efectuada el día 17 de marzo de 2.020

SEGUNDO.- Mantener las competencias que ya tenía encomendadas la Junta de Gobierno Local en virtud de la Resolución de la Alcaldía de delegación de competencias de fecha 17 de junio de 2.019.

Jódar , a 09 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a TERESA GARCÍA GÓMEZ .